

La Joya de los Sachas a, 29 de Agosto del 2017.

Señor

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOSÉ ORTIZ S.A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Con el objetivo de cumplir con el artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros PORTILLA CHAVEZ LUZ MARIA y ORTIZ QUIÑONEZ JOSÉ PEPE transferimos UNA acción a favor de COMUNA HUATARACU representada por el señor ALVARADO HUATATOCA DELFÍN SAMUEL, le comunicamos y solicitamos que se registre en el libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE:

PORTILLA CHAVEZ LUZ MARIA y ORTIZ QUIÑONEZ JOSÉ PEPE
Número de Acciones: 1 acción.

CESIONARIO:

COMUNA HUATARACU
ALVARADO HUATATOCA DELFÍN SAMUEL
PRESIDENTE

Atentamente,

PORTILLA CHAVEZ LUZ MARIA
C.C.2100036454
CEDENTE

ORTIZ QUIÑONEZ JOSÉ PEPE
C.C. 1500313000

COMUNA HUATARACU
RUC: 1590019247001
ALVARADO HUATATOCA DELFÍN SAMUEL
C.C. 1500443666
PRESIDENTE
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 21000364-0

APellidos y Nombres: PORTILLA CHAVEZ LUZ MARIA

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO ALAUSI HUGRA

Fecha de Nacimiento: 1975-01-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Jose Pepe Ortiz Quiñonez





INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4333V4422

APellidos y Nombres del Padre: PORTILLA CALLE JOSE ARIOLFO

APellidos y Nombres de la Madre: CHAVEZ ORFELINA

Lugar y Fecha de Expedición: JOYA DE LOS SACHAS 2012-08-01

Fecha de Expiración: 2022-08-01

000501313

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 150031300-0

APellidos y Nombres: ORTIZ QUIÑONEZ JOSE PEPE

Lugar de Nacimiento: ESMERALDAS RIO VERDE MONTALVO (HORQUETA)

Fecha de Nacimiento: 1969-11-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Luz Maria Portilla Chavez





INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

E1333I2122

APellidos y Nombres del Padre: ORTIZ MENDEZ ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: QUIÑONEZ RAMOS EUCEBIA

Lugar y Fecha de Expedición: JOYA DE LOS SACHAS 2016-07-11

Fecha de Expiración: 2026-07-11

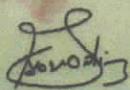
IGM 16 05 484 22

000482331

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 150044368-8

APellidos y Nombres: ALVARADO HUATATOCA DELFIN SAMUEL

Lugar de Nacimiento: ORELLANA FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA

Fecha de Nacimiento: 1971-11-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Mery Beatriz Grefa Machoa





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES

E3323I2224

APellidos y Nombres del Padre: ALVARADO AGUINDA MARIANO

APellidos y Nombres de la Madre: HUATATOCA ANTONIA

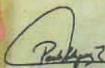
Lugar y Fecha de Expedición: FCO. DE ORELLANA 2010-12-22

Fecha de Expiración: 2020-12-22

000445459

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Oficio Nro. MAG-DPAORELLANA-2017-0980-OF

Puerto Francisco de Orellana, 27 de julio de 2017

Asunto: CORRE TRASLADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CABILDO.

Señor
Delfin Samuel Alvarado Huatoteca
Presidenta de la Comuna
COMUNA HUATARACU
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 01, suscrito por el Sr. Delfin Alvarado, en calidad de Presidente de la Comuna "HUATARACU", ingresado en esta Cartera de Estado con fecha 10 de mayo de 2017, recibido por la Unidad de Asesoría Jurídica Provincial el 03 de julio de 2017; de la revisión de la documentación y al cumplimiento del requerimiento legal dispuesto en la Ley de Comunas y en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 del numeral 3.3 En Materia de Gestión Institucional en su literal b) del Acuerdo Ministerial N° 186 del 21 de junio de 2012, el Titular de esta Cartera de Estado delegó a los Coordinadores Zonales: (...) "*Supervisar las elecciones de las comunas bajo jurisdicción del MAGAP y extender mediante Resolución el nombramiento respectivo a los ganadores de las mismas. De igual forma velará por el ejercicio de los derechos colectivos de las comunas que se encuentren dentro de su jurisdicción territorial, los cuales están reconocidos y concedidos en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Organización y Régimen de comunas. (...)*".

Concluido el trámite respectivo expedido por la Coordinación Zonal 2, me permito correr traslado con Notificación en Físico en un Original de la Resolución N°. **0142-2017-CZ2-MAG**, de fecha **julio 14 de 2017**, con el cual se registra el **Nombramiento del Cabildo para el período 2017**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Luz Aida Vegay Jipa
DIRECTORA PROVINCIAL DE ORELLANA





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Dirección Provincial de Orellana

Región Orellana
Código Postal: 080100
Tel: +593 6 3950101
www.dpaorellana.gub.ec
Provincia de Orellana - Ecuador

Oficio Nro. MAG-DPAORELLANA-2017-0980-OF

Puerto Francisco de Orellana, 27 de julio de 2017

Referencias:

- MAGAP-DPAORELLANA-2017-0564-E

Anexos:

- nombramiento_de_cabildo_0564-e.pdf

Copia:

Señora Abogada
Liliana Maricela Villa Montesdeoca
Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica Provincial

Señorita
Gina Antonella Velasco Camacho
Secretaria de Dirección

iv



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COORDINACION GENERAL REGIONAL ZONA 2**

Resolución N° 0142-2017-CZ2-MAG

CONSIDERANDO

- Que, la Ley de Organización y Régimen de Comunas dispone en el artículo 4 que administrativamente las Comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería;*
- Que, el artículo 11 ibídem, prescribe que (...) según la convocatoria previa hecha por el cabildo, se reunirán los habitantes que consten en el registro, en un sitio de la comuna o en cualquier otro de la parroquia respectiva, con el objeto de nombrar el Cabildo que ha de representarlos (...);*
- Que, por convocatoria de fecha 06 de diciembre de 2016, realizada por el señor Presidente, los comuneros de la **COMUNA HUATARACU**, el día 17 de diciembre de 2016, en Asamblea General Anual eligieron la nueva directiva para el periodo 2017.*
- Que, mediante memorándum MAGAP-DPAORELLANA.2017-1498-M de 04 de julio de 2017, suscrito por la Abg. Liliana Villa Montesdeoca, Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica Provincial, es remitido la documentación que corresponde a esta Cartera de Estado y recibido con fecha 07 de julio de 2017, a fin de proceder a otorgar el nombramiento y registro de la directiva para el año 2017.*
- Que, recibida la documentación en la Dirección de Asesoría Jurídica Zonal 2; y, una vez revisada el Acta del elección de la directiva con los respectivos habilitantes, se determina que cumple con los requisitos previstos para proceder al correspondiente Nombramiento y Registro; y,*
- Que, conforme consta en el artículo 3, del numeral 3.3 en su literal b) del Acuerdo Ministerial No. 186 del 21 de junio del 2012, el Titular de esta Cartera de Estado delegó a los Coordinadores Zonales "Supervisar las elecciones de las comunas bajo jurisdicción del MAG y extender mediante Resolución el nombramiento respectivo a los ganadores de las mismas. De igual forma velará por el ejercicio de los derechos colectivos de las comunas que se encuentren dentro de su jurisdicción territorial, los cuales están reconocidos y concedidos en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Organización y Régimen de Comunas. (...).*

*En uso de las atribuciones que me confiere el Acuerdo Ministerial No. 186 de 21 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 768 de 16 de agosto del 2012 Artículo.3.3, literal b), la **COORDINACION GENERAL REGIONAL ZONA 2 DEL***



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

RESUELVE:

Art. 1.- Extender el Nombramiento de la directiva de la **COMUNA HUATARACU**, perteneciente a la parroquia **SAN SEBASTIAN DE COCA**, del cantón **JOYA DE LOS SACHAS**, provincia de **ORELLANA**, según los nombres y dignidades que constan en el ACTA, efectuada el 17 de diciembre de 2016; quedando conformada la directiva para el periodo 2017 de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
PRESIDENTE	ALVARADO HUATATOCA DELFÍN SAMUEL	150044366-6
VICEPRESIDENTE	GREFA AGUINDA LINDER JORGE	220003575-2
SECRETARIO	SANDA CONDO GILBERTO ANDRÉS	150051103-3
TESORERO	MAMALLACTA ANDI GABRIEL CARLOS	150028147-0
PRIMER VOCAL	CERDA SIQUIHUA VINICIO ARTURO	220026078-0
SEGUNDO VOCAL	MAMALLACTA ANDI EFRAIN MILTON	150045049-7
TERCER VOCAL	TANGUILA AGUINDA HUMBERTO OLMEDO	150039607-0
CUARTO VOCAL	ANDI ALVARADO JOSÉ VICTOR	150064219-2
QUINTO VOCAL	HUATATOCA CERDA DARWIN MISAEL	220007187-2

Art. 2.- Disponer su marginación en el Registro General de Comunas, que para efecto lleva la Coordinación Zonal 2 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 3.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente Resolución, conforme lo establece el artículo 126, numeral 4, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Art. 4.- El contenido de la documentación presentada será de exclusiva responsabilidad de los interesados, quienes en caso de detectar alguna irregularidad procederán conforme a la normativa aplicable.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

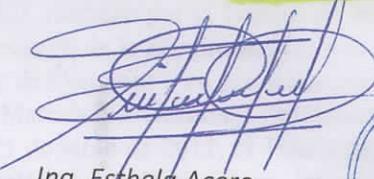
Art. 6.- Disponer con carácter de obligatorio que, previo al proceso electoral para elegir a la directiva del periodo 2018, la **COMUNA HUATARACU**, solicite la verificación y registro del padrón electoral en la Dirección Provincial Agropecuaria de Orellana; padrón que deberá actualizarse consecutivamente cada año en base al ingreso y salida de los comuneros.

Art. 7.- Recomendar que para la elección de la directiva comunal, la entidad peticionaria dé estricto cumplimiento con lo ordenado en los artículos 11 y 12 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas.

La Comuna tiene la obligación de registrar estos datos en el Registro único de las Organizaciones de la Sociedad Civil – RUOSC (www.sociedadcivil.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los 14 días del mes de julio del 2017.


Ing. Esthela Acero
COORDINADORA GENERAL ZONAL 2
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



Elaborado por:	Ab. Silvio Tamba G.	
----------------	---------------------	--



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial Nº 996



Ficha Registral-Bien Inmueble
5733
5733

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Joya de los Sachas

Av. Fundadores y Jaime Roldós

Conforme a la solicitud Número: 3756, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5733:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 24 de septiembre de 2014*
 Parroquia: La Joya de los Sachas
 Tipo de Predio: Rústico
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIN NUMERO DE 11.181,89 HAS, UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.-
 LINDEROS:
 NORTE.-CON TERRENOS DE LA COMUNA SAN PABLO EN 4.692 METROS, R N 28-05E.
 SUR.- CON TERRENOS EN POSESION EN 8.553 METROS, R S 36-50W.
 ESTE.- CON VARIOS EMPRESARIOS EN 13.670 METROS, R S 24-00E.
 OESTE.- CON EL RIO COCA EN 14.729,29 METROS,
 SUPERFICIE 11.181,89 HECTAREAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	42 21/01/2008	445

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Adjudicación

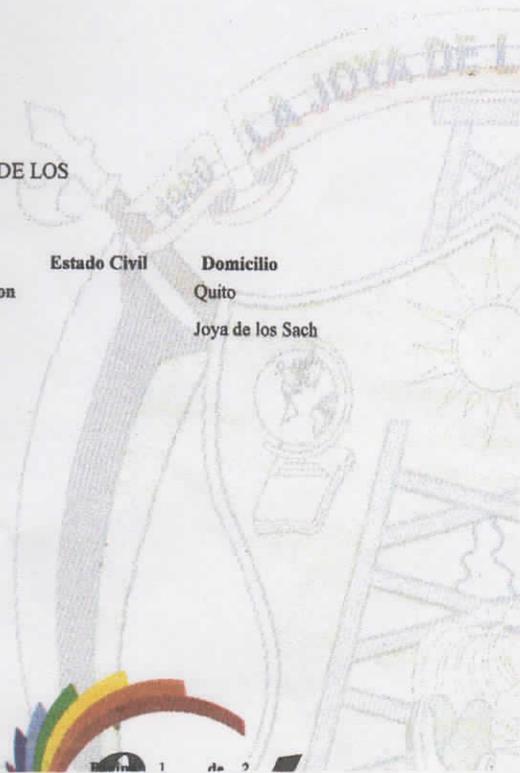
Inscrito el : **lunes, 21 de enero de 2008**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **445** - Folio Final: **446**
 Número de Inscripción: **42** Número de Repertorio: **57**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Orellana**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **sábado, 04 de junio de 1983**
 Escritura/Juicio/Resolución: **IERAC**
 Fecha de Resolución: **miércoles, 27 de abril de 1983**

a.- Observaciones:

LOTE SIN NUMERO DE 11.181,89 HAS, UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000022	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion		Quito
Adjudicatario	80-0000000001319	Comuna Huataracu		Joya de los Sach





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:00 del miércoles, 16 de agosto de 2017

YESSENIA
2014-3611

3756

5733

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:S**

Dr. Aurelio Orozco Bastidas
Firma del Registrador GAD MJS



**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones

REGISTRO DE PROPIEDADES

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1590019247001
RAZON SOCIAL: COMUNA HUATARACU
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO HUATATOCA DELFIN SAMUEL
CONTADOR: HERMIDA RAMIREZ DAVID JACOB

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 07/01/1997
FEC. INSCRIPCION: 11/10/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: SAN SEBASTIÁN DEL COCA Calle: VÍA PUCUNA
 Número: S/N Kilómetro: 12 Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA IMBABURA Celular: 0981942397 Email:
 comunahuataracu@hotmail.com Celular: 0981619913

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0
JURISDICCION: \ ZONA 2\ ORELLANA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Stamp: **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0
 Fecha: 16 AGO 2017
 Firma del Servicio Responsable
 Usuario: POSTO000241101

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 16/08/2017 13:07:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1590019247001
RAZON SOCIAL: COMUNA HUATARACU

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/01/1997
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: SAN SEBASTIÁN DEL COCA Calle: VÍA PUCUNA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA ESCUELA IMBABURA Kilómetro: 12 Celular: 0981942397 Email: comunahuataracu@hotmail.com Celular: 0981619913

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se declara que los documentos de identidad y Certificados de Liberación Original presentados, pertenecen al Contribuyente.
Fecha: 16 AGO 2017
Firma del Servidor Responsable
Usuario: RNSF06314
[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF06314 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 16/08/2017 13:07:10